

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

11 de octubre

**2016**

---

**Portavoz del Gobierno**

## **Aragón tendrá una nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte adaptada a la realidad de la Comunidad**

**La nueva norma reconoce el deporte como un derecho ciudadano y amplía el concepto a regular a la actividad física y el deporte, no solo al deporte**

Aragón contará con una nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte adaptada a la realidad social de la Comunidad Autónoma, puesto que la norma actual estaba vigente desde hace más de dos décadas. El Consejo de Gobierno ha tomado hoy conocimiento del anteproyecto de ley, que tiene en cuenta las modificaciones normativas que se han producido estos años en materia de asociaciones, lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y otras cuestiones como la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje.

Esta iniciativa se enmarca en las acciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para recuperar el papel de liderazgo del Gobierno de Aragón en el ámbito del deporte. Entre las novedades que incorporará la nueva norma está que se amplía el concepto a regular a la actividad física y el deporte, no solo al deporte. El pilar del documento es que **el deporte es un derecho ciudadano** y se hace mayor hincapié en la colaboración interinstitucional para la promoción del ejercicio de ese derecho.

El anteproyecto de ley contempla la **creación de un observatorio aragonés de la actividad física y el deporte** para la consulta y asesoramiento en la elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de deporte. Este observatorio estará dentro del Consejo Aragonés del Deporte. Y, también como novedad, este Consejo contará con una **comisión de equilibrio de género** en el deporte. En esta línea, la nueva ley introduce la igualdad de género como un objetivo de las políticas públicas en materia de deporte, especialmente en lo relativo a la práctica y a la gestión.

Está prevista también la creación de un **Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés**, que incorpora a los anteriores Comité Aragonés de Disciplina Deportiva y a la Junta de Garantías Electorales. De este modo, unifica toda la actuación disciplinaria y seguimiento electoral, modifica el régimen disciplinario e incorpora nuevos tipos de faltas (no exclusivamente de competición, sino todas aquellas vinculadas con los aspectos regulados en esta ley).

La nueva norma reconoce la figura **de los árbitros y jueces** y también la de los **técnicos**. Asimismo, diferencia las competiciones deportivas oficiales de las no oficiales. Y exige para las últimas el requisito del seguro, y el deber de información a la administración.

Por otro lado, se crea el **Plan de la Actividad Física y el Deporte Escolar en Aragón**, como documento que agrupe todas las iniciativas de entidades públicas y privadas dirigidas a la promoción de esta manifestación de práctica que cumplan unas orientaciones determinadas.

Asimismo, **se elimina expresamente los derechos de formación y retención con menores de 16 años**, manteniendo las licencias deportivas de vigencia anual en esas edades.

La nueva norma crea una **Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas**, como asociación inscribible en el Registro de Entidades Deportivas, para la defensa de sus intereses comunes y el ejercicio conjunto de sus labores de promoción. El documento aplica la normativa de transparencia a las Federaciones Deportivas e incluye en los estatutos federativos un apartado de Buen Gobierno con contenidos mínimos. Además, establece medidas extraordinarias de supervisión y control de las Federaciones Deportivas Aragonesas, por parte de la Dirección General de Deporte.

Se regula el **Plan Director de Instalaciones Deportivas en Aragón**, y su contenido, así como los Planes Comarcales y Locales. Y se regula también la utilización de los diferentes tipos de espacios deportivos y cuestiones relativas a la calidad, gestión y sostenibilidad de las mismas.

En cuanto a la **lucha contra el dopaje**, se regula en coordinación con la AGE, las actuaciones dirigidas a la protección de la salud de los deportistas y la lucha contra el dopaje en el deporte, y se crea una Comisión ad hoc en el Consejo Aragonés de la AF y el deporte).

También se establecen objetivos de actuación en materia de prevención y represión de la violencia y de las conductas contrarias al buen orden deportivo, y se crea igualmente una comisión ad hoc en el CAAFD.

### **Proceso de participación**

El anteproyecto de ley es fruto de la política de participación que el Departamento sigue desde el inicio de legislatura. En este tiempo, se ha adoptado una posición de contacto permanente con los diferentes protagonistas del deporte aragonés a través de la apertura de vías de comunicación con las federaciones deportivas, los clubes deportivos, los municipios y comarcas, los deportistas, y las instituciones públicas y privadas que se vinculan con la organización del deporte (universidades, empresas patrocinadoras, asociaciones profesionales y otras entidades)

El proyecto colectivo más importante ha sido el proceso de participación que ha conducido a la aprobación del **primer Plan Estratégico del Deporte Aragonés**, que fue aprobado el 22 de marzo de 2016, por el Consejo Aragonés del Deporte, que abarca el período plurianual 2016/2019, y que se configura como un instrumento de planificación en materia de deporte para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este documento surge tras las aportaciones de todos los sectores del deporte aragonés, y es fruto del esfuerzo colectivo desarrollado a lo largo de meses de trabajo, cuyo resultado incluye, como primera medida, la elaboración de una Ley de la Actividad Física y del Deporte. Tras la toma de conocimiento del anteproyecto de ley en Consejo de Gobierno, se dará inicio a un nuevo proceso participativo en el que se dará voz a todos los sectores vinculados al deporte en Aragón para que realicen las aportaciones que estimen oportunas con el fin de mejorar el texto.

## **El Gobierno de Aragón urge convocar una comisión del Senado para valorar la LOMCE y suspender las reválidas**

**La nueva normativa, rechazada por la comunidad educativa y pendiente todavía de una orden ministerial, rompe el distrito único y permite que cada universidad haga sus propias pruebas de acceso .**

El Gobierno de Aragón solicita la convocatoria urgente y extraordinaria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para valorar el proceso de implantación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y para suspender la vigencia de las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato (reválidas).

Desde su aprobación, la LOMCE ha sido fuertemente contestada por la práctica totalidad de la comunidad educativa

El Gobierno de Aragón solicita la convocatoria urgente y extraordinaria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para valorar el proceso de implantación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y para instar la suspensión de la vigencia de las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato (reválidas).

Desde su aprobación, la LOMCE ha sido fuertemente contestada por la práctica totalidad de la comunidad educativa y ha generado un rechazo igualmente generalizado entre los partidos políticos y sus agentes sociales.

El último de los desarrollos reglamentarios de esta ley, y uno de los más criticados por todos los sectores, es el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE 30 de julio), por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato.

La implantación de las evaluaciones finales y, en particular, la diseñada para segundo curso de Bachillerato, rompe el llamado "distrito único". Esto provoca que las distintas universidades españolas apliquen pruebas de selección propias y que, con ello, los alumnos deban someterse a los procesos diseñados por cada universidad para acceder a los estudios que cada una de ellas imparten. Además, el hecho de que el Ministerio no haya especificado cómo son las pruebas, genera una gran incertidumbre en el profesorado, el alumnado y sus familias. Del mismo modo, pervierte las expectativas de los estudiantes, ya que se matricularon de las materias de segundo de Bachillerato antes de la publicación del Real Decreto de las reválidas y, a día de hoy, siguen sin recibir información ni ninguna concreción por parte del Ministerio de Educación.

La improvisación y la urgencia en la aprobación del Real Decreto por parte del Gobierno central –tramitado sin consenso, por un Gobierno en funciones y sin el respaldo de ninguna fuerza política salvo el PP- está generando conflictos importantes en la comunidad educativa.

Ante esta situación, los departamentos de Educación y Universidad y la Universidad de Zaragoza han constituido grupos de trabajo para trasladar un mensaje de tranquilidad a los aragoneses y para propiciar un acuerdo que reduzca el impacto de la nueva normativa en las pruebas de acceso a la universidad y genere seguridad a los afectados. Hay que recordar que todavía no se conoce borrador alguno de la orden ministerial que debe explicar cómo serán las nuevas pruebas.

## **Economía y Educación impulsan el sistema integrado de cualificaciones y formación profesional en centros de FP**

### **El Departamento de Economía destina 700.325 euros a este programa**

El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía, Industria y Empleo –a través del Instituto Aragonés de Empleo– y el de Educación, Cultura y Deporte para la realización de acciones vinculadas con el desarrollo del sistema integrado de cualificaciones y formación profesional en Centros Públicos Integrados de Formación Profesional. El acuerdo está dotado con un total de 700.325 euros, que corren a cargo de Economía.

El Instituto Aragonés de empleo y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dentro de la tradicional e intensa cooperación existente, consideran necesaria la suscripción de un convenio de colaboración, dado el interés social de las actuaciones contempladas en este convenio, cuyo objetivo es realizar una gestión integrada de los recursos públicos y reforzar los vínculos entre los sistemas formativos y productivo, pudiendo abarcar esta colaboración tanto el ámbito de la formación profesional como en el de la información y orientación profesional, el de la evaluación y acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral o el de la evaluación del sistema integrado.

Los centros integrados en el convenio son los siguientes: CPIFP Montearagón, CPIFP Corona de Aragón, CPIFP Los Enlaces, CPIFP Bajo Aragón, CPIFP Pirámide, CPIFP San Lorenzo, CPIFP San Blas y CPIFP Movera.

## **Declarado de Interés Autonómico la reconstrucción de la fábrica Simop España en Bujaraloz**

**La empresa invertirá cerca de 2.967.000 euros en este proyecto y mantendrá los 32 puestos de trabajo con los que contaba en 2015**

El Consejo de Gobierno ha concedido la declaración de interés autonómico al proyecto de reconstrucción de la fábrica de Simop España, S.A. en el polígono industrial "Lastra Monegros" del municipio zaragozano de Bujaraloz, que debido a un incendio ocurrido el pasado el 14 de julio vio destruida la práctica totalidad de las instalaciones.

Simop España, S.A. remitió al Gobierno de Aragón la solicitud de declaración de interés autonómico para esta inversión. En ella, exponía los antecedentes, el incidente ocurrido, el compromiso de continuidad de la empresa; describía el proyecto, constataba las características de la empresa, instalaciones y nueva inversión, además de los efectos positivos esperados para la zona en la que se realizará el proyecto y las magnitudes económicas de la inversión, así como sus efectos dinamizadores.

La empresa prevé una inversión económica de cerca 2.967.000 euros en los que incluye la construcción de instalaciones productivas y oficinas, maquinaria productiva polietileno y poliéster, utillaje, etc. Además, asegura el mantenimiento de los 32 puestos de trabajo con los que contaba en 2015 y garantiza la permanencia de esta compañía en la localidad de Bujaraloz, con lo que esto supone tanto para esta localidad como para la comarca de Los Monegros a nivel de puestos de trabajo y repercusión económica y social.

El Gobierno de Aragón considera este proyecto una apuesta importante para la Comunidad Autónoma ya que favorecerá el mantenimiento de la actividad industrial y, por tanto, de los empleos de calidad en una comarca con una renta disponible bruta per cápita un 73,1 % de la renta disponible media de Aragón y en la que, en el año 2015, únicamente el 8,3% del Valor añadido bruto comarcal se debía a la industria manufacturera. De este proyecto también hay que considerar el "efecto tractor" por la generación de empleo indirecto inducido.

El Gobierno de Aragón tiene entre sus objetivos el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de la Comunidad orientado hacia el equilibrio territorial y la creación de empleo, consiguiendo un desarrollo duradero y sostenible. Es interés del Gobierno de Aragón promover el desarrollo económico y paliar los desequilibrios existentes en el territorio de Aragón mediante la



colaboración en actuaciones inversoras y de fomento en zonas infradotadas y en aquellas otras que pueden ver amenazados sus actuales indicadores de desarrollo.

## **Economía impulsa la participación de las empresas en proyectos europeos e internacionales de investigación e innovación**

### **El Instituto Aragonés de Fomento destinará 30.000 euros al convenio**

El Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), va a suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza con el objetivo de impulsar líneas de colaboración que promuevan la participación de las empresas aragonesas en proyectos europeos e internacionales de I+D+i, especialmente en el programa Horizonte 2020 e Interreg.

El acuerdo contempla los siguientes objetivos:

- Incrementar la participación de los clúster y empresas aragonesas en proyectos europeos.
- Alcanzar un retorno económico de esa participación y promover el acceso a la financiación europea para el desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Incrementar y consolidar la interacción de entidades aragonesas con otros agentes relevantes en Europa.

El Instituto Aragonés de Fomento destinará para la ejecución del proyecto un total de 30.000 euros.

La Universidad de Zaragoza, por su parte, se compromete a:

- Identificar las convocatorias susceptibles de participación por empresas aragonesas, en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de Aragón RIS3 y los siete clusters aragoneses calificados por el Ministerio de Industria como Agrupaciones de Empresas Innovadoras.
- Elaborar una ficha para cada una de las convocatorias identificadas, con ejemplos de proyectos aprobados anteriormente en dichas líneas de financiación.
- Elaborar una relación de empresas y organizaciones que puedan acogerse a las oportunidades de financiación detectadas.
- Difundir y asesorar a las pymes identificadas sobre las convocatorias definidas de interés para su participación.
- Ofrecer apoyo directo a dichas empresas para la identificación de socios y consorcios en relación a las convocatorias expuestas.

## **El IAF cede espacio en Walqa para la Tesorería General de la Seguridad Social**

### **El personal de la TGSS se instalará en el Edificio Félix de Azara**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo ha dado el visto bueno a la cesión por parte del Instituto Aragonés de Fomento –organismo adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo– del uso de espacios en el Edificio Félix de Azara del Parque Tecnológico Walqa.

Merced a este acuerdo se renueva la cesión gratuita de espacios a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el plazo de dos años y medio y en tanto en cuanto se conserve dicho edificio el Centro para la Digitalización de documentos de la Seguridad Social.

La nueva cesión viene a sumarse a los 1.120 m<sup>2</sup> que la TGSS ya ocupó en una anterior etapa y que suponen 515 m<sup>2</sup> más.

## **Aprobado el convenio colaboración entre el INAEM y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza**

**El Gobierno de Aragón destina 250.000 euros para realizar acciones de formación para el empleo a través de este organismo**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica) para el desarrollo de acciones de formación para el empleo, dirigidas principalmente a la acreditación de los trabajadores desempleados mediante certificados de profesionalidad, mejorando así sustancialmente sus oportunidades de obtener un puesto de trabajo. Dentro del mismo, el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón aporta un total de 250.000 euros, 120.000 euros en este ejercicio 2016 y 130.000 euros en 2017.

Desde el año 1992 el Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial han colaborado en el desarrollo de programas de formación profesional para el empleo. Este convenio sirve como mecanismo para canalizar esa mutua colaboración y permitir un mejor aprovechamiento de los recursos dependientes de cada uno de estos organismos, destinados a mejorar la cualificación profesional de los ciudadanos.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial es un organismo autónomo, creado por el Ayuntamiento de Zaragoza, para impulsar la política municipal de empleo y fomento empresarial y cuyos objetivos en el ámbito de la Formación y el Empleo son formar y asesorar a trabajadores desempleados para mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral a través de la orientación laboral, formación, inserción laboral e integración, objetivos coincidentes con los del Instituto Aragonés de Empleo.

## **Luz verde al acuerdo de colaboración entre el INAEM y la Escuela de Jardinería “El Pinar”**

### **Permitirá optimizar sus recursos de formación para el empleo dirigidos a personas con discapacidad psíquica**

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Escuela Municipal de Jardinería “El Pinar” firmarán un convenio para desarrollar acciones de Formación para el Empleo. El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a este acuerdo que permite canalizar la colaboración entre estas dos entidades y favorece un mejor aprovechamiento de los recursos dependientes de cada una de ellas, destinados a mejorar la cualificación profesional del colectivo de personas con discapacidad psíquica.

El Instituto Aragonés de Empleo considera necesaria la firma de este convenio de colaboración con la Escuela Municipal de Jardinería “El Pinar”, dado el interés social y económico de este programa de formación para el empleo, que permitirá mejorar el acceso al mercado de trabajo y la capacitación profesional de los trabajadores desempleados pertenecientes al colectivo de personas con discapacidad psíquica. Destaca también la importancia de que dos Administraciones gestionen un mismo programa, evitando duplicidades y complementando sus actuaciones.

Este convenio no supone contraprestación económica para el Gobierno de Aragón.

## **Aprobado un decreto que regula las hojas de reclamaciones, los servicios de atención al cliente y el distintivo de calidad en consumo**

**Las nuevas hojas de reclamaciones podrán ser descargadas de Internet y el procedimiento será más rápido y gratuito**

**Las empresas y profesionales que lleven a cabo su actividad de forma ejemplar tendrán un distintivo de calidad**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un decreto que incluye el Reglamento regulador de los servicios de atención a consumidores y usuarios, hojas de reclamaciones y por el que se crea un distintivo de calidad de consumo para Aragón.

Estas medidas impulsarán que los criterios de calidad, atención al cliente y garantía de los derechos de los consumidores y usuarios se incorporen a la responsabilidad social de las empresas. Así, por ejemplo, la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo es preceptiva en el Sello de Responsabilidad Social de Aragón.

Este decreto forma parte de los objetivos del plan de Gobierno 2015-2019 y regula, por ejemplo, el modo en el que deben ser atendidas las consultas, quejas y reclamaciones por las empresas y profesionales. Incluye la obligación para los empresarios de disponer de servicios de atención a los consumidores.

Esta obligación no supondrá una carga adicional para los empresarios ya que no exige la creación de una estructura nueva o específica para cumplir con la función de dar respuesta a las posibles demandas del usuario. Cada profesional dispondrá de libertad a la hora de organizarse para cumplir esta obligación en función de los medios y dimensiones de su empresa. Por ejemplo, puede poner a disposición del cliente un número de teléfono o un e-mail.

Eso sí, estos servicios deberán dar respuesta a las consultas o reclamaciones que presenten los consumidores en el plazo máximo de un mes.

### **Hojas de reclamaciones**

Las nuevas hojas de reclamaciones presentan una serie de ventajas tanto para los usuarios como para los empresarios ya que podrán descargarse directamente de internet, una vez publicado el decreto, y estarán disponibles en la página web del Gobierno de Aragón. Asimismo, ya no será necesaria su adquisición por lo que supondrá un ahorro para las empresas.

Hay que recordar que la entrega de hojas de reclamaciones a todo consumidor que la solicite será obligatoria y gratuita por parte del empresario.

El nuevo sistema simplifica su tramitación porque no será necesaria la utilización del anterior modelo que incluía tres copias. El nuevo ejemplar incluye instrucciones en el dorso con tres idiomas.

El formulario mantiene una estructura similar al existente si bien incluye, como novedad que, si ambas partes lo acuerdan, pueden resolver la controversia a través del Sistema Arbitral de Consumo sin necesidad de acudir a otros procedimientos.

Otra de las novedades para los empresarios es la obligación de llevar un registro actualizado de todas las reclamaciones presentadas, un listado que deberán conservar al menos durante dos años.

### **Distintivo de calidad**

Este distintivo hasta la fecha solo estaba regulado para los centros de formación de estudios no académicos. Con el mismo, la Administración de Consumo pretende distinguir a aquellas empresas y profesionales que lleven a cabo su actividad de forma ejemplar y que adopten prácticas comerciales que respondan a un verdadero compromiso hacia los consumidores.

Alguno de los requisitos necesarios para la concesión de este distintivo es que la empresa no haya sido objeto de sanciones en materia de protección al consumidor en los dos años anteriores a su solicitud. Debe estar adherido a un código de conducta o disponer de uno propio como compromiso ante sus clientes. Sus contratos, presupuestos, publicidad y cualquier otro documento dirigido a sus clientes deben estar desprovistos de cláusulas abusivas.

El diseño de un programa de adaptación para las personas con capacidades diferentes que incluya la accesibilidad a los servicios en condiciones de igualdad, el compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación de género en la venta de productos o prestación de servicios y estar adherido al Sistema Arbitral de Consumo serán otros factores que se tendrán en cuenta a la hora de otorgar este distintivo.

## **Convenio para promocionar acciones de FP Dual**

**El Consejo de Gobierno autoriza un convenio entre el Departamento de Educación, el Club de la Excelencia en Sostenibilidad y la Asociación para el progreso de la Dirección y el Centro de Estudios Sagardoy**

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Club de la Excelencia en Sostenibilidad y la Asociación para el progreso de la Dirección y el Centro de Estudios Sagardoy para realizar acciones conjuntas de promoción de la Formación Profesional Dual. El objetivo es llevar a cabo acciones que ayuden a las empresas a aumentar su competitividad mediante el conocimiento e implantación de modelos de FP Dual.

En los últimos años se están desarrollando diversos proyectos experimentales de FP Dual con unos buenos resultados: en la última convocatoria se han duplicado el número de proyectos. De hecho, este curso se han implantado 42 nuevos proyectos de FP dual en los que participarán 184 empresas de todo el territorio.

Las partes se comprometen a organizar eventos y seminarios sobre FP Dual aplicada a la empresa, con el fin de facilitar el conocimiento de las mejores prácticas en la materia. Asimismo, colaborarán en la elaboración de políticas públicas de promoción de la FP Dual, difundir el conocimiento práctico en materia de FP Dual por parte del empresariado, mediante la celebración de jornadas prácticas; difundir literatura sobre la materia en el marco de la responsabilidad corporativa; propiciar la comunicación entre los firmantes sobre políticas de FP Dual y realización de actividades, entre otras cuestiones.



## **Cesión de una parcela en Albarracín a favor del Gobierno de Aragón para dar servicio a la depuradora**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto por el que acepta la cesión a favor del Instituto Aragonés de Agua, de una parcela situada en el término municipal de Albarracín con destino al servicio de depuración de aguas residuales del municipio.

De esta forma, el Ayuntamiento de Albarracín cede gratuitamente al Instituto Aragonés del Agua la parcela 346 del polígono 9, situada en el paraje de los Tejadillos y que cuenta con una superficie de 5.900 metros cuadrados.

Este terreno se destinará a la prestación del servicio de depuración de aguas residuales del municipio turolense, a través de las instalaciones actualmente existentes y de las que se puedan construir en orden a su ampliación y mejora.

Se cumple así el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albarracín y el Gobierno de Aragón con fecha de 3 de octubre de 2005 que regula las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que da servicio al municipio.

## **Convenio marco entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Giménez Abad para el desarrollo de actividades de investigación y promoción del Gobierno Abierto**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración del convenio marco entre el Gobierno de Aragón y la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico Manuel Giménez Abad para el desarrollo de actividades de investigación y promoción del Gobierno Abierto.

El objetivo de este convenio es articular un programa de actuaciones conjuntas que impulsen la investigación, difusión y sensibilización de la sociedad en una cultura de participación democrática y transparencia, mediante la promoción de los principios de gobierno abierto y el fortalecimiento del sistema democrático.

Se prestará, además, una especial atención a la relación del Parlamento con los principios de transparencia, responsabilidad y participación, en el marco de una política de reivindicación de esta institución.